



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

ANUNCIO

Don Moisés López Martínez, Alcalde-Presidente del M. I. Ayuntamiento de Caudete (Albacete).

Hace saber: Que finalizado el plazo de información pública del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2019, mediante el que se aprueba inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal n.º 27 reguladora de los precios públicos por prestación del servicio de la Escuela Municipal de Música y Danza, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 91, de fecha 9 de agosto de 2019, sin que contra el mismo se formulase reclamación o alegación alguna, se hace pública la consideración de aprobación definitiva del mismo, cuyo texto es como sigue:

Ordenanza fiscal n.º 27 reguladora de los precios públicos por la prestación del servicio de la Escuela Municipal de Música y Danza

Modificación del artículo 3.– Cuantía, en los siguientes términos:

Matrícula: El precio correspondiente a una mensualidad.

Las tarifas y asignaturas de este precio público para el curso 2019/2020 serán las siguientes:

DONDE DICE:

Música y Movimiento (a partir de 4 años)				
Curso	Asignaturas	N.º horas	Matrícula	Precio público/trimestral
1.º	Música y Movimiento	1	20	20
2.º	Música y Movimiento	1	20	20
3.º	Iniciación	1	20	20
Curso	Asignaturas	N.º horas	Matrícula	Precio público/mensual
4.º	Preparatorio	1	25	25
	Iniciación al instrumento	0,5		

DEBE DECIR:

Música y Movimiento (a partir de 4 años)				
Curso	Asignaturas	N.º horas	Matrícula	Precio público/trimestral
1.º	Música y Movimiento	1	25	25
2.º	Música y Movimiento	1	25	25
3.º	Iniciación	1	25	25
Curso	Asignaturas	N.º horas	Matrícula	Precio público/mensual
4.º	Preparatorio	1	30	30
	Iniciación al instrumento	0,5		

DONDE DICE:

Enseñanza Elemental (formación reglada a partir de 8 años)				
Curso	Asignaturas	N.º horas	Matrícula	Precio público/mensual
1.º	Lenguaje Musical	2	30	30
	Instrumento	0,5		
2.º	Lenguaje Musical	2	30	30
	Instrumento	0,5		



Curso	Asignaturas	N.º horas	Matrícula	Precio público/mensual	
3.º	Lenguaje Musical	2	45	45	
	Instrumento	0,75			
	Orquesta/Banda	1			
	Coro	1			
	OPTATIVAS				
	Conjunto	1	10	10	
4.º	Lenguaje Musical	2	55	55	
	Instrumento	1			
	Orquesta/Banda	1			
	Coro	1			
	OPTATIVAS				
	Conjunto	1	10	10	

DEBE DECIR:

Enseñanza elemental (formación reglada a partir de 8 años)					
Curso	Asignaturas	N.º horas	Matrícula	Precio público/mensual	
1.º	Lenguaje Musical	2	50	50	
	Instrumento	1			
	Conjunto	1			
2.º	Lenguaje Musical	2	50	50	
	Instrumento	1			
	Conjunto	1			
INSTRUMENTOS SINFÓNICOS					
3.º	Lenguaje Musical	2	55	55	
	Instrumento	1			
	Orquesta/Banda	1			
	Coro	1			
	OPTATIVAS				
	Conjunto	1	10	10	
4.º	Lenguaje Musical	2	55	55	
	Instrumento	1			
	Orquesta/Banda	1			
	Coro	1			
	OPTATIVAS				
	Conjunto	1	10	10	
INSTRUMENTOS NO SINFÓNICOS					
3.º	Lenguaje Musical	2	55	55	
	Instrumento	1			
	Conjunto	1			
	Coro	1			



Curso	Asignaturas	N.º horas	Matrícula	Precio público/mensual
4.º	Lenguaje Musical	2	55	55
	Instrumento	1		
	Conjunto	1		
	Coro	1		

DONDE DICE:

Grado aficionado (formación no reglada)				
Aficionado 1 (Formación no reglada)				
	Lenguaje Musical	2	30	30
	Instrumento	0,5		
Aficionado 2 (Formación no reglada)				
	Lenguaje Musical	2	45	45
	Instrumento	0,75		
Aficionado 3 (Formación no reglada)				
	Lenguaje Musical	2	55	55
	Instrumento	1		

DEBE DECIR:

Grado aficionado (formación no reglada)				
Aficionado 1 (Formación no reglada)				
	Lenguaje Musical	2	35	35
	Instrumento	0,5		
Aficionado 2 (Formación no reglada)				
	Lenguaje Musical	2	55	55
	Instrumento	1		

DONDE DICE:

Asignaturas complementarias				
Asignaturas	N.º horas	Matrícula	Precio público/mensual	
Un instrumento añadido:				
1.º y 2.º G.E.	0,5	15	15	
3.º G.E.	0,75	25	25	
4.º G.E. y G.P.	1	35	35	
Conjunto	1	10	10	



DEBE DECIR:

Asignaturas complementarias			
Asignaturas	N.º horas	Matrícula	Precio público/mensual
Un instrumento añadido:	0,5	15	15
	1	35	35
Conjunto	1	10	10

DONDE DICE:

Asignaturas libre elección-individuales			
Asignaturas	N.º horas	Matrícula	Precio público/mensual
Instrumento:			
1.º y 2.º G.E.	0,5	25	25
3.º G.E.	0,75	35	35
4.º G.E. y G.P.	1	45	45
Lenguaje Musical	2	15	15
Armonía	2	15	15
Análisis	2	15	15
Coro	1	15	15
Historia de la música	1	15	15

DEBE DECIR:

Asignaturas libre elección-individuales			
Asignaturas	N.º horas	Matrícula	Precio público/mensual
Instrumento:	0,5	25	25
	1	45	45
Lenguaje Musical	2	15	15
Armonía	2	15	15
Análisis	2	15	15
Coro	1	15	15
Historia de la música	1	15	15

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza, entrará en vigor una vez que se haya publicado su texto íntegro en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete, y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Caudete, 3 de octubre de 2019.–El Alcalde, Moisés López Martínez.

18.554